



# #VotoPorMisDerechos

Sin las mujeres la paz  
y la democracia no van

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2018-2022

# Las mujeres PREGUNTAN

*Este texto recoge las propuestas de mujeres de 350 organizaciones del país, para los candidatos a la presidencia de Colombia 2018 – 2022.*

*Presentado en el foro Las Mujeres Preguntan realizado en Bogotá, en mayo 8 de 2018.*

Esta publicación puede copiarse total o parcialmente citando la fuente, sin necesidad de autorización escrita del poseedor del copyright.

# VOTO POR MIS DERECHOS: SIN LAS MUJERES LA PAZ Y LA DEMOCRACIA NO VAN

En los últimos cuarenta años la igualdad, la inclusión, la no discriminación y el empoderamiento de las mujeres son parte de una sólida agenda internacional en materia de derechos humanos. En esta agenda, la igualdad, la autonomía y la no discriminación se han posicionado como bienes de la humanidad que deben protegerse y, de ahí, que se afirme que propender por su observancia robustece la democracia.<sup>1</sup>

En el marco del Estado laico, los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado colombiano, especialmente los relacionados con los derechos de las mujeres<sup>2</sup>, y del marco jurídico nacional vigente, el movimiento feminista y social de mujeres colombiano le exhorta para que cumpla con las obligaciones estatales en aras de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos conquistados formalmente, y también para que adquiera compromisos que permitan avanzar una agenda de igualdad que cobije en especial a las mujeres tal como se presenta a continuación.

---

1 Comisión Interamericana de Mujeres: Lineamientos interamericanos por la igualdad de género como bien de la humanidad. Comité Directivo 2016-2019. Lima, Perú, 7 y 8 de septiembre de 2017.

2 Destacamos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará, 1994), ambas aprobadas por el Estado colombiano mediante Ley 51 de 1981 y Ley 248 de 1995, respectivamente. También destacamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

# 1. DEMOCRACIA PARITARIA

A pesar de los avances en materia legal, que incluyen la ley estatutaria 1475 de 2011 por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos y en la que se determinó que en virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política; la ley 581 de 2000 por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución, y el acto legislativo 02 de 2015 por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional para garantizar la paridad como principio democrático en la conformación de los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público y la selección de las y los candidatos de los partidos y movimientos políticos, todavía hoy persiste la sub-representación de las mujeres en estos espacios democráticos.

Como lo demostraron las pasadas elecciones al Congreso, de 308 mujeres que estaban inscritas al Senado, solo 25 lograron una curul. Aunque esto significa dos escaños más que en 2014 y ocho más que en 2010, la cifra total sigue siendo muy baja. Para la Cámara de Representantes había 637 aspirantes mujeres, pero solo 31 candidatas lograron el escaño, el mismo número que en 2014 y únicamente once más que en 2010. Cabe resaltar que no hubo ni una sola

mujer en el conteo de los diez senadores más votados y que solo tres partidos tenían a una candidata como cabeza de lista de un total de 16 partidos y movimientos políticos que participaron en estas elecciones. Esto significa que el próximo 20 de julio se posesionarán 56 mujeres, es decir el 20,1 % del total de 278 congresistas.<sup>3</sup>

En este orden de ideas, el movimiento feminista y social de mujeres llama la atención sobre la deuda histórica con el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas plenas y en igualdad de condiciones que los hombres, con su efectiva participación en la democracia representativa y en las altas esferas del Estado, lo que debe cumplirse bajo principios de paridad, alternancia y universalidad.

Así mismo, como prueba de su apuesta por la igualdad entre hombres y mujeres, demandamos políticas que transformen las tradicionales exclusiones de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y compromiso con la construcción de la paridad. Como primera medida, es importante que en su gobierno sean nombrados igual número de mujeres y de hombres en los cargos de toma de decisiones políticas y administrativas.

---

3 Según información de Congreso Visible son 278 Congresistas:

El Senado: está integrado por 107 senadores:

- 100 son elegidos por voto popular en todo el territorio nacional.
- 2 en representación de las comunidades indígenas a través de circunscripciones especiales.

- 5 Curules para los integrantes del partido político FARC

La Cámara de Representantes está integrada por 171 representantes:

- 161 son elegidos por circunscripción territorial (por departamentos y por el Distrito Capital).
- 2 curules para las comunidades afrodescendientes.
- 1 curul para las comunidades indígenas.
- 2 en representación de los colombianos residentes en el exterior.
- 5 Curules para los integrantes del partido político FARC.

## 2. ECONOMÍA DEL CUIDADO

Mediante la ley 1413 de 2010 se incluyó la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de las mujeres al desarrollo económico y social del país. La división sexual del trabajo sustenta y naturaliza la desigual distribución por sexo del trabajo no remunerado que se hace al interior del hogar, cuya responsabilidad recae en significativa proporción sobre las mujeres. El trabajo de economía del cuidado en sus propios hogares relativo a las actividades domésticas y la atención a personas que requieren apoyo especial como menores de edad, personas mayores, enfermas, en situación de discapacidad, demandan una amplia destinación del tiempo de las mujeres. Sin embargo, no se les otorga ningún tipo de reconocimiento económico o social por estos trabajos.

De acuerdo con los datos resultantes de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo –ENUT (2016-2017)- realizada por el DANE, las mujeres en promedio trabajan al día en total dos horas más que los hombres, incluyendo el trabajo remunerado y no remunerado; y de manera particular trabajan al día un poco más de siete horas, lo cual corresponde al doble de lo que trabajan los hombres en el trabajo no remunerado. Esto evidencia que las mujeres dedican una alta cantidad de horas a estas actividades no remuneradas, fundamentales para el mantenimiento de la fuerza de trabajo y, especialmente, para la sostenibilidad de la vida. Aunque este trabajo de cuidado no pasa por el mercado laboral, aporta a la sociedad de manera gratuita un equivalente al 20% del PIB.

Teniendo esto en cuenta, el movimiento feminista y social de mujeres demanda tomar acciones concretas que permitan que tanto el Estado como la sociedad y las familias, con la participación de las organizaciones sociales, avancen y contribuyan a una nueva forma de comprender la economía del cuidado y su relación con el desarrollo y la equidad de género. Para ello, se propone que el Sistema Nacional de Cuidado –SINACU- cuyos lineamientos está elaborando el gobierno nacional, sea implementado a la mayor brevedad.

### 3. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

A partir de la sentencia C-355 de 2006 de la Corte Constitucional, la interrupción voluntaria del embarazo es un derecho fundamental de las mujeres colombianas en tres circunstancias: cuando la vida o la salud de la mujer está en riesgo, cuando el embarazo es producto de violencia sexual y cuando el feto presenta malformaciones incompatibles con la vida extrauterina. Además, la Corte ha señalado los alcances de este derecho en al menos catorce sentencias posteriores, y otros organismos del Estado como la Fiscalía General de la Nación también lo han reconocido.

Sin embargo, menos de un 1% de los abortos se atienden en el marco del Sistema de Salud<sup>4</sup> debido a la persistencia de inequidades y barreras de acceso al aborto legal.

---

4 Gutmacher Institute: Embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia: causas y consecuencias. 2011



Entre ellas se encuentran el desconocimiento del marco normativo, la interpretación restrictiva de las causales y las fallas administrativas o de los profesionales en el sector salud. Adicionalmente es necesario enfatizar que, en virtud del delito que sigue consignado en el Código Penal, persiste el estigma sobre el aborto, lo que dificulta que las mujeres reciban información clara, veraz y oportuna para garantizar el acceso a servicios en condiciones de seguridad. Más aún, cerca de un 50% de los embarazos en Colombia son no deseados y estamos lejos de alcanzar una educación comprensiva en materia de sexualidad.<sup>5</sup>

Ante una opinión pública que respalda este derecho de las mujeres, donde un 62% de las colombianas y los colombianos considera que nadie, solo la mujer debe tener influencia en su decisión de interrumpir el embarazo, y un 47% opina que debe ser una decisión libre de la mujer<sup>6</sup>, es preciso que el gobierno elegido asuma activamente el reconocimiento de la autoridad moral y la autonomía reproductiva de las mujeres como una expresión de su ciudadanía plena. En este sentido, exigimos que el nuevo gobierno avance no solo para eliminar las barreras de acceso sino en la garantía plena de la voluntad de las mujeres en lo concerniente a su sexualidad y a su reproducción, de manera que sea una máxima respetada por parte de la sociedad y el Estado.

---

5 Profamilia, Ministerio de Salud. Encuesta Nacional de Salud, ENDS, 2015.

6 La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres: Encuesta de percepción sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Cifras y conceptos, 2017.

## 4. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Como resultado de la incidencia del movimiento feminista y social de mujeres y de su trabajo articulado con la bancada de mujeres en el Congreso, se lograron las leyes 1257 de 2008 que adopta normas para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres; la ley 1719 por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y la ley 1761 de 2015 mediante la cual se crea el tipo penal del feminicidio. Además de los tipos de violencia reconocidos en la ley, a saber, psicológica, física, sexual y patrimonial, es necesario considerar otras violencias como la política, la institucional y la obstétrica, de la que las mujeres y las niñas son las principales víctimas.

En 2017<sup>7</sup> se realizaron 23.418 exámenes médico legales por presuntos hechos de violencia sexual. Del total, 20.072 correspondieron a mujeres, es decir, el 85,71%, y 3.346 a hombres, es decir, el 14,29%. Esto significa que, por cada hombre agredido, aproximadamente seis mujeres fueron víctimas de violencia sexual. En términos de la frecuencia, en 2017 aproximadamente cada 26 minutos una mujer fue agredida sexualmente. Respecto al comportamiento de la violencia sexual, de 2016 a 2017 se registra un incremento porcentual del 9,94% pasando de 18.257 presuntos casos de violencia sexual contra las mujeres en 2016, a 20.072

---

7 Cifras tomadas del boletín del 8 de marzo de 2018 de Sisma Mujer.

casos en 2017. En 2017 se registró la cifra más alta de violencia sexual contra mujeres en la última década.

Las niñas y adolescentes son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 20.072 casos registrados en 2017 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-CF), 17.261 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 86% del total de mujeres agredidas. Dentro de este grupo, las adolescentes (12 a 17 años) son las más afectadas: 63,34%, seguidas por las niñas que tienen entre 6 y 11 años (24,9%).

Según el INML-CF 7 en 2017 se realizaron 49.423 exámenes médico legales a personas que denunciaron haber sido violentadas por su pareja o ex pareja. De estos, 42.592 correspondieron a mujeres, es decir, el 86,18% del total, y 6.831 a hombres, es decir, el 13,82%. Esto representa una relación mujer a hombre de seis a uno aproximadamente. En este orden de ideas, puede decirse que una mujer fue agredida por su pareja cada 12,4 minutos aproximadamente. De 2016 a 2017 se observa un leve descenso de 2,57% en el número de mujeres víctimas, al pasar de 43.717 casos reportados en 2016, a 42.592 en 2017.

En 2017 se realizaron 176 exámenes médico legales por homicidios donde el presunto agresor es la pareja o ex pareja. De estos, 139 correspondieron a mujeres. El INML-CF reconoce la existencia de este fenómeno en el país y algunas de sus manifestaciones: 1. Cuando se da en el marco de una relación íntima o familiar (feminicidio de pareja, amistad) 2. El feminicidio no íntimo perpetrado por desconocidos que generalmente involucra ataque sexual; 3. El feminicidio de poblaciones estigmatizadas ya sea por su opción sexual o por ejercer el trabajo sexual

o encontrarse en alguna otra situación de riesgo como ser habitante de calle; 4. El feminicidio conexo que ocurre cuando se asesina a una mujer en un intento por matar a un hombre, o cuando estas son castigadas con la muerte por las relaciones que establecen con un hombre que tiene vínculos con grupos armados y, finalmente, el suicida, entendido como la inducción a cometerlo en contextos de relaciones de opresión y subordinación.

Sisma Mujer realizó un seguimiento al comportamiento de los feminicidios en enero de 2018. En dicho ejercicio se lograron registrar 41 feminicidios durante el primer mes de 2018. Esto quiere decir que en ese mes en Colombia una mujer fue asesinada aproximadamente cada 18 horas por el hecho de serlo. Con respecto a los riesgos extraordinarios de género que enfrentan las mujeres, para 2017 Medicina Legal realizó cerca de 10.000 valoraciones de riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja y concluyó que actualmente 3.900 de ellas están en “riesgo extremo” de ser asesinadas. En esta vía, la Fiscalía señaló que diez de cada cien mujeres que denuncian violencia intrafamiliar, doce son víctimas de feminicidio.

Durante 2016 una persona lideresa/defensora de DDHH fue asesinada cada tres días según la información del movimiento social y político Marcha Patriótica, aproximadamente cada cinco días según el Programa Somos Defensores, y cada seis días según OACNUDH. Para 2017 la frecuencia es de poco más de dos días según Marcha Patriótica, de tres días y medio de acuerdo con Somos Defensores y de cuatro días según OACNUDH. El incremento porcentual de los asesinatos a líderes, lideresas y defensoras/es de Derechos Humanos entre 2016 y 2017 fue de 50% según la información de Marcha Patriótica.

En el país la violencia contra las mujeres ha alcanzado la dimensión de una crisis humanitaria, ante lo que es necesario asegurar el incremento del reproche social a cualquier forma de violencia en contra de las mujeres, garantizando justicia y reparación integral para las mujeres que han sido víctimas. La efectiva implementación de la legislación vigente debe atender al buen funcionamiento de las rutas de atención y medidas educativas para que se derriben los estereotipos que validan y naturalizan la violencia contra las mujeres.

## 5. LA OPORTUNIDAD DE LA PAZ

Tal como lo reconoció la Corte Constitucional en su auto 092 de 2008, el conflicto armado y el desplazamiento forzado tuvieron un impacto desproporcionado y diferenciado en la vida de las mujeres. De esta manera, el Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno y las FARC-EP contiene 122 medidas específicas que buscan generar condiciones y eliminar las tradicionales injusticias y exclusiones que viven las mujeres colombianas. Para el logro de este propósito es perentorio que en la implementación del Acuerdo Final se cumpla con lo pactado y se aseguren los desarrollos suficientes y las medidas afirmativas necesarios en cuanto al enfoque de derechos humanos de las mujeres, el enfoque de género y el enfoque diferencial contenido en el Acuerdo.

El movimiento feminista y social de mujeres encuentra en la implementación del Acuerdo de Paz una oportunidad para construir una sociedad justa, igualitaria e incluyente. Así, llamamos a que se garantice a las mujeres víctimas de las violencias, incluyendo a las mujeres víctimas de

violencia sexual, en el contexto del conflicto armado su derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición y a que las medidas en favor de la igualdad y la justicia para las mujeres se concreten sin dilaciones.

Por lo demás, la paz para las mujeres va más allá del cumplimiento de lo acordado en la Mesa de Conversaciones entre el gobierno colombiano y las FARC-EP. Es perentorio que el Estado y la sociedad colombiana garanticen a las mujeres el derecho a la vida, a la seguridad física, emocional y sexual; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades a los varones; la redistribución de bienes, servicios, riqueza e ingresos; el reconocimiento y la legitimidad del poder colectivo de las mujeres; la desmilitarización de la vida civil y la garantía de la vida y las actividades de las mujeres defensoras de derechos humanos, y la eliminación de todas las barreras materiales y simbólicas que impiden a las mujeres el ejercicio de ciudadanías plenas.

Para finalizar, debemos señalar cuatro requisitos comunes para superar las distintas situaciones de exclusión e injusticia a las que se hace referencia en este documento:

1. Asegurar la asignación de recursos financieros suficientes que permitan la efectiva implementación de políticas públicas para avanzar en la igualdad e inclusión de las mujeres.
2. Fortalecer la institucionalidad responsable por la igualdad de género y, a la vez, propiciar instancias para la igualdad y la no discriminación en todas las estructuras del Estado.

3. Reforzar la participación del movimiento de mujeres y feminista en los respectivos procesos de formulación e implementación de las políticas de igualdad y proteger a las defensoras de derechos humanos.
4. Desarrollar acciones que enfrenten las hondas desigualdades y la discriminación que afectan a todas las mujeres, en especial a las mujeres pobres, rurales, indígenas, negras, adolescentes, lesbianas, bisexuales y transexuales.

## ORGANIZACIONES CONVOCANTES:

- ACODEGEVED, QUIBDÓ- CHOCÓ
- ADACHO, CHOCÓ
- ADOM, QUIBDÓ – CHOCÓ
- AFADESA, CHOCÓ
- AGROPOLITANA
- ALIANZA DE INICIATIVA DE MUJERES COLOMBIANAS POR LA PAZ –IMP
- ALIANZA REGIONAL Y MUJER Y CALIDAD DE VIDA
- ANDAQUÍES, CAQUETÁ
- APROCOB, BARRANCABERMEJA – SANTANDER
- APRODEFA ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO DE FAMILIAS
- ASOCIACIÓN AFRO COLONENSE, PUTUMAYO
- ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE MUJERES DESPLAZADAS DE SAN JACINTO (LA ACMD)
- ASOCIACIÓN CULTURAL AFROORITENSE, PUTUMAYO
- ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DE SUPÍA, ADESU, RISARALDA
- ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS NUEVO AMANECER, PUTUMAYO
- ASOCIACIÓN DE MUJERES AFROCARIBE DESPLAZADAS DE SAN JOSÉ DEL PLAYÓN (AMOFRODESPL LA)
- ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DE BARANOA
- ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DE CHORRERA ASOMUCCHO
- ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS DE MOLINEROS, SABANA LARGA
- ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDADANAS CARIBE, BOLÍVAR
- ASOCIACIÓN DE MUJERES CON FÉ
- ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNICIPIO ASMUM, PUTUMAYO



- ASOCIACIÓN DE MUJERES EN EMPRENDIMIENTO (ASOMEM) DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ
- ASOCIACIÓN DE MUJERES ESPEJO, BOLÍVAR
- ASOCIACIÓN DE MUJERES PROACTIVAS (ASOMUPRO) DE VALPARAÍSO, CAQUETÁ
- ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ (ASOMUPCAR)
- ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DEL CENTRO Y SUR DE BOLÍVAR
- ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES FRONTERIZAS CONSTRUCTORAS DE PAZ EN PUTUMAYO
- ASOCIACIÓN DE MUJERES TEJEDORAS DE PAZ (ASOMUTEPAZ) DE LA UNIÓN PENEYA, LA MONTAÑITA, CAQUETÁ
- ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS POR LA PAZ (ASOMUVIPAZ) DE ALBANIA, CAQUETÁ
- ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDÍGENAS DE COLOMBIA ADMUCIAC
- ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE MUJERES CAMPESINAS E INDÍGENAS DE PIOJÓ ATLANTICO
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES CAMPESINAS, NEGRAS E INDÍGENAS DE COLOMBIA -ANMUCIC
- ASOCIACIÓN NUEVO AMANECER, SANTANDER
- ASOCIACION PRADERA LA ESPERANZA
- ASOCIACIÓN RED DE MUJERES DEL CAUCA
- ASODESBA, QUIBDÓ- CHOCÓ
- ASOMADERE, CHOCÓ
- ASOMUJERES DE PORCE, ANTIOQUIA
- ASOPICH, CHOCÓ
- ASPU CHOCÓ
- ASTROMELIAS, POPAYÁN – CAUCA
- BATUCADA FEMINISTA REBELDIA SUEÑA
- BONGO DE BOJAYÁ, CHOCÓ

- CANTORAS Y LIDERESAS DE ORITO, PUTUMAYO
- CARIBE REPEM
- CASA DE LA MUJER
- CASA DE LA MUJER Y LA FAMILIA STELLA BRAND, RISARALDA
- CASA TALLER OSCAR HURTADO Y FAMILIA, BOLÍVAR
- CASA E SOCIAL
- CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR
- CDR, VALLE DEL CAUCA
- CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES. CUT RISARALDA
- CENTRO DE PROMOCIÓN Y CULTURA-CPC
- CENTRO INTERUNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN
- CENTRO INTERUNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL (CIIIS)-NODO FLORENCIA
- CHOCÓ JÓVEN, QUIBDÓ – CHOCÓ
- CHOIBA, SEGLARES CLARETIANAS, QUIBDÓ – CHOCÓ
- CMD, PUTUMAYO
- COLECTIVO DE MUJERES DEL NORDESTE, ANTIOQUIA
- COLECTIVO DE MUJERES DEL TOLIMA
- COLECTIVO DE MUJERES PAZIFICAS
- COLECTIVO DE MUJERES TEJIENDO RED, ANTIOQUIA
- COLECTIVO DE MUJERES VISIBLES DE URABÁ,- ANTIOQUIA
- COLECTIVO DE MUJERES Y HOMBRES JÓVENES-ZONA JOVEN
- COLECTIVO DE PENSAMIENTO Y ACCIÓN “MUJERES PAZ Y SEGURIDAD”
- COLECTIVO DE TEJIDO FULANAS
- COLECTIVO EXPEDICIONARIAS AGROECOLOGICAS DE BOSA
- COLECTIVO HAZ MEMORIA, BOLÍVAR
- COLECTIVO JUVENIL FEMENINO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIÉS, CAQUETÁ

- COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS, NODO SUR. VALLE DEL CAUCA
- COMISIÓN DE GÉNERO DE COCOMACIA, CHOCÓ
- COMISIÓN GOVERNABILIDAD, GÉNERO Y PAZ NODO PIOJÓ - ATLÁNTICO
- COMITÉ CONTRA FEMINICIDIO, CHOCÓ
- COMITE DE IMPULSO DEL SEGUNDO ENCUENTRO DE MUJERES DE AMÉRICA LARINA Y EL CARIBE BOGOTÁ
- COMITÉ DE MUJERES ESCUELA INTINERANTE DEL AGUA DEL CONSEJO POR LA VIDA Y LA CULTURA DEL AGUA (COVICUAG) DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ
- CONCEJO COMUNITARIO RAPED NAGOVAT, PUTUMAYO
- CONFERENCIA NACIONAL DE ORGANIZACIONES AFROCOLOMBIANAS CNOA
- CONSEJO AFROCAUCAYA DE LEGUIZAMO – PUTUMAYO
- CONSEJO COMUNITARIO, CAUCA
- CONSEJO SECTOR MUJERES, PUTUMAYO
- CONVIVAMOS, ANTIOQUIA
- COORDINADORA RED DE MUJERES POR LA PAZ DE TIERRALTA Y VALENCIA, DE CARTAGENA FUNSAREP
- CORPOMANIGUA
- CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CODEC
- CORPORACIÓN DE MUJERES DE BOSA “COMUJEB”
- CORPORACIÓN ECOFEMINISTA COMUNITAR, CAUCA
- CORPORACIÓN HUMANIZAR
- CORPORACIÓN HYPATIA
- CORPORACIÓN MUJERES QUE CREAN, ANTIOQUIA
- CORPORACIÓN MUJERES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD COMUDEC
- CORPORACIÓN RED DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE CARTAGENA DE INDIAS Y BOLÍVAR
- CORPORACIÓN REDMUJERES MAGDALENA MEDIO

- CORPORACIÓN SER Y RENACER (CORMUJER)
- CORPORACIÓN SISMA MUJER
- CORPORACIÓN TIEMPOS DE VIDA, BOLÍVAR
- CUMBRE NACIONAL DE MUJERES Y PAZ
- DIVERSAS INCORRECTAS, SANTANDER
- EDUCANDO MUJERES PARA LA PAZ (EMUPPAZ)
- ESCUELA DE LIDERAZGO PARA LA PAZ, PEREIRA-RISARALDA
- ESCUELA POLÍTICA TRAVESÍA POR LA PAZ Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
- ESPACIOS DE MUJER, ANTIOQUIA
- ESPÍRITU JUVENIL, PUTUMAYO, PUTUMAYO
- FEDAN
- FISCH, CHOCÓ
- FUERZAS FEMENINAS DEL FUTURO BOSA
- FUNDACIÓN CAMINO CLARO, BUCARAMANGA – SANTANDER
- FUNDACIÓN CEDESOCIAL
- FUNDACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO REGIONAL - (FUNDESCOR), PUTUMAYO
- FUNDACION DE APOYO COMUNITARIO “FUNDAC”
- FUNDACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO FUNDECOM
- FUNDACIÓN DEJANDO HUELLAS, SANTANDER
- FUNDACIÓN JOHANA MATURANA, CHOCÓ
- FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO
- FUNDACIÓN MUJER Y FUTURO, SANTANDER
- FUNDACIÓN MUJER Y VIDA, CHOCÓ
- FUNDACIÓN NÉCTAR
- FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA DE SIBUNDOY
- FUNDACIÓN TIERRA PATRIA, BOLÍVAR
- FUNDEVIDADIGNA, SANTANDER
- FUNSAREP, BOLÍVAR
- GEA JURISGENERISTAS

- GRUPO DE DANZAS LAS COMADRITAS
- GRUPO DE MUJERES DE PUERTO LIMÓN, PUTUMAYO
- GRUPO DE TRABAJO GÉNERO, DERECHO Y SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO
- GRUPO ECOLÓGICO TIERRA LIMPIA, PUTUMAYO
- HELICONIAS YARICEÑAS DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ
- INDECHO, CHOCÓ
- INICIATIVA DE PAZ EN MEMORIA DE NIDIA MOTTA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES , CAQUETÁ
- INVESTIGACIÓN EN DERECHO Y GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
- JÓVENES REPORTERAS RURALES, PUTUMAYO
- JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO CIUDAD DEL CAMPO – NIDIA QUINTERO, CALI VALLE DEL CAUCA
- KOLECTIVA FEMINISTA DE PENSAMIENTO Y ACCION POLÍTICA
- LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL, VILLAGARZÓN – PUTUMAYO
- LAS TROYANAS
- LIDERESA ARTESANAL, PUTUMAYO
- LIDERESAS Y ORGANIZACIONES ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE MUJER Y GÉNERO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO
- LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES POR LA PAZ Y LA LIBERTAD - LIMPAL COLOMBIA
- LO BELLO DEL ARTE, PUTUMAYO
- LOS DE ORITO, PUTUMAYO
- LUNA VERDE, QUIBDÓ – CHOCÓ
- M \* M MOCOA, PUTUMAYO
- MARTINITAS LABORIOSAS, QUIBDÓ- CHOCÓ
- MESA CERRO DE LA POPA, COLECTIVO NIÑAS Y ADOLESCENTES ABRIENDO CAMINOS

- MESA CIUDADANA DE GÉNERO, GABRIELA ROJAS, CALI - VALLE DEL CAUCA
- MESA DE INDÍGENAS, CHOCÓ
- MESA DE MUJERES DEL COMITÉ CÍVICO, QUIBDÓ – CHOCÓ
- MESA PERMANENTE DE MUJERES POPULARES DE CARTAGENA
- MESA POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS
- MESA POR LA VIDA Y LA SALUD DE LAS MUJERES
- MESA TERRITORIAL COMUNA 3, CALI - VALLE DEL CAUCA
- MESA DE ECONOMÍA FEMINISTA - MEF- BOGOTÁ
- MOVIMIENTO DE VÍCTIMAS, CHOCÓ
- MUJER Y VIDA, QUIBDÓ- CHOCÓ
- MUJERES ACTIVAS PARA EL FUTURO BOSA
- MUJERES ARTESANAS Y ORFEBRERAS DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO
- MUJERES CABILDO YANACONAS, POPAYÁN – CAUCA
- MUJERES CIMARRONAS PUTUMAYO
- MUJERES DEL CORDÓN FRONTERIZO, PUTUMAYO
- MUJERES DESPLAZADAS DE SANTANDER – (ASOMUDESAN), SANTANDER
- MUJERES DIVERSAS DE PUERTO COLÓN, PUTUMAYO
- MUJERES MODEP
- MUJERES POR LA PAZ
- MUJERES RURALES DE TESALIA, BURDINES Y EL TRIUNFO, PUTUMAYO
- MUJERES RUTA PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO
- MUJERES SABIAS Y EMPRENDEDORAS BOSA
- MUJERES TEJEDORAS DE DERECHOS, ANTIOQUIA
- NI CON EL PÉTALO DE UNA ROSA
- NO ES NORMAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO
- NO ES HORA DE CALLAR
- OBAPO, QUIBDÓ- CHOCÓ

- ORCONEPUL, PUERTO LIMÓN – PUTUMAYO
- ORGANIZACIÓN CIMARRÓN ORULA DEL TIGRE – VALLE DEL GUAMUÉZ
- ORGANIZACIÓN DE MUJERES TIERRA Y MEMORIA CORAZÓN DEL PUTUMAYO
- ORGANIZACIÓN FLOR SILVESTRE, URABÁ – ANTIOQUIA
- ORGANIZACION VUELA TU PUEDES
- PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO, RISARALDA
- PLAN PARA EL DESARROLLO, CHOCÓ
- PROCESO NUEVA RURALIDAD
- RADIO CARAJÓ, VALLE DEL CAUCA
- RAÍCES AFRO, SANTANDER
- RED DE EDUCACIÓN POPULAR PARA MUJERES DE AMERICA LATINA Y EL
- RED DE LÍDERES Y LIDERESAS COMUNITARIAS-REDECOM-CARTAGENA
- RED DE MADRES DE RBC DEL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLÁNTICO
- RED DE MUJERES DE RISARALDA
- RED DE MUJERES DEL CARIBE
- RED DE MUJERES DEL NORTE DE ANTIOQUIA
- RED DE MUJERES JÓVENES
- RED DE MUJERES UNETE DE SOLEDAD
- RED DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE MUJERES COMUNALES Y COMUNITARIAS DE CÓRDOBA-ROSMUC
- RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES CHOCOANAS
- RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES POPAYÁN
- RED ESPIRAL DE MUJERES, VALLE DEL CAUCA
- RED FAMILY KIDS UNIDOS BOSA
- RED JUVENIL, ACOPLÉ, QUIBDÓ – CHOCÓ
- RED KAMBIRÍ, ANTIOQUIA
- RED NACIONAL DE MUJERES EMPRENDEDORAS SOLIDARIAS

- RED NACIONAL DE MUJERES
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO BARRANQUILLA
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO BOGOTÁ
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO BOLÍVAR
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO CAUCA
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO CHOCÓ
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO MAGDALENA MEDIO
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO MANIZALES
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO MEDELLÍN
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO PASTO
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO PROVINCIA DE UBATÉ
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO PUERTO COLOMBIA
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO RISARALDA
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO SANTANDER
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO TOLIMA
- RED NACIONAL DE MUJERES NODO VALLE
- RED NACIONAL DE DEFENSORAS:
- ASOCIACIÓN DE MUJERES DESPLAZADAS DEL META – ASOMUDEM
- ASOCIACIÓN DE MUJERES VALIENTES Y AMOROSAS ESFUÉZZATE
- COLECTIVA DE MUJERES REFUGIADAS, EXILIADAS Y MIGRADAS
- COLECTIVO DE MUJERES COLMODESCALI
- COLECTIVO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL VALLE DEL CAUCA
- COLECTIVO NACIONAL DE MUJERES VÍCTIMAS RESTABLECIENDO DERECHOS
- CONSEJOS DE MUJERES INDÍGENAS DE INZA-TIERRADENTRO



- CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA EL PUERTO DE MI TIERRA
- CORPORACIÓN MUJER SIGUE MIS PASOS
- FUERZA DE MUJERES WAYUU
- FUNDACIÓN CASA DE LA MUJER–MITÚ,VAUPÉS
- FUNDACIÓN VIDA DIGNA
- NARRAR PARA VIVIR
- ORGANIZACIÓN FUNDEMUD
- POR AMOR AL ARTE LGBTHP DEL CAUCA
- RED MARIPOSAS DE ALAS NUEVAS CONSTRUYENDO FUTURO DE BUENAVENTURA
- RED NACIONAL DE MUJERES AFRODESCENDIENTES KAMBIRI
- RED PETRA MUJERES VALIENTES
- RED POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ANTIOQUIA
- RED ROJO Y VIOLETA
- RUTA JOVEN ORITENSE Y GRUPOS JUVENILES, PUTUMAYO
- RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES
- RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES ANTIOQUIA
- RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES BOLÍVAR
- RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES CAUCA
- RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES EJE CAFETERO
- RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES PUTUMAYO Y LIDERESAS
- RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES REGIONAL CHOCÓ
- RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES SANTANDER
- RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES VALLE DEL CAUCA
- SEGLARES CLARETIANAS, CHOCÓ
- SOCIAL (CIIIS)-NODO FLORENCIA
- TAMBORERAS, POPAYÁN –CAUCA
- TEMBLORES ONG
- TRINEO COMUNICACIONES

- UNIÓN DE CIUDADANAS DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
- UNIÓN DE CIUDADANAS SECCIONAL CALI – VALLE DEL CAUCA
- UNIÓN DE DESPLAZADAS, CHOCÓ
- UNIVERSIDAD EXTERNADO
- VAMOS MUJER, ANTIOQUIA
- VEEDURÍA DEL CAMPAMENTO POR LA PAZ, RISARALDA
- WOUNDEKO, QUIBDÓ- CHOCÓ

